

INVITACION A PROCESO DE SELECCION DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

SDC-128-2014

Fecha: 14 de octubre de 2014

País: Nicaragua

Nombre de la Consultoría: “Coordinador/a para el diseño, aplicación y procesamiento de encuestas de opinión pública sobre la gestión de residuos sólidos en los municipios de Bluefields, Corn Island y El Rama”

Nombre del Proyecto: ATN/ME-13309-NI y ATN/AS-13310-NI - PNUD NIC10-68773 Proyecto “Gestión Integral y Sostenible de Residuos Sólidos en la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS) de Nicaragua (GISRES)”

Duración de la consultoría/servicios: 2 meses

En Diciembre de 2012, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), firman el Convenio de cooperación técnica no reembolsable para la implementación del Proyecto “Gestión Integral y Sostenible de Residuos Sólidos en la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS) de Nicaragua (GISRES)”. El PNUD a solicitud del proyecto ATN/ME-13309-NI y ATN/AS-13310-NI - PNUD NIC10-68773 “Proyecto Gestión Integral y Sostenible de Residuos Sólidos en la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS) de Nicaragua (GISRES)” invita aplicar a la consultoría denominada ***“Coordinador/a para el diseño, aplicación y procesamiento de encuestas de opinión pública sobre la gestión de residuos sólidos en los municipios de Bluefields, Corn Island y El Rama”***.

En este marco, y por encargo del proyecto, invitamos a todos los (a) candidatos (a) a estudiar los términos de referencia adjuntos y enviar su postulación para realizar dicha consultoría.

El proceso de contratación de los servicios de consultoría se llevará a cabo por el PNUD de conformidad a los procedimientos y a las “Políticas para la selección y contratación del BID FOMIN”. Bajo este método de contratación se recibirán muestras de interés de parte de los postulantes en este proceso de selección. Posteriormente, se confeccionará una lista corta y se seleccionará al consultor que tenga la mayor calificación. Al consultor/a seleccionado/a se le otorgará un contrato de consultor individual del PNUD.

Agradecemos a los postulantes hacer llegar: Carta de presentación, describiendo su experiencia en los criterios de calificación de acuerdo a lo establecido en los TDR, adjuntando CV, P11 y Declaración Jurada los que deberán presentarse en sobres cerrado, dirigido a la Unidad de Adquisiciones del PNUD, indicando en el mismo el número de referencia **SDC-128-2014**.

Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el **28 de octubre de 2014 no más allá de las 11:00 a.m.** y podrá ser efectuado de cualquiera de las siguientes maneras:

- En sobre cerrado dirigido a la Casa de las Naciones Unidas en **Bluefields**, indicando claramente en él mismo el número de referencia **SDC-128-2014** en la siguiente dirección: Casa de las Naciones Unidas Frente a la Policía Nacional, Barrio Punta Fría, Bluefields-RAAS.
- En sobre cerrado dirigido al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en **Managua**, indicando claramente en él mismo el número de referencia **SDC-128-2014** en la siguiente dirección: Edificio Naciones Unidas, de Plaza España 400 metros al Sur, Managua.

Cualquier solicitud de aclaración deberá ser enviada por escrito o por comunicación electrónica a la dirección adquisiciones.nicaragua@undp.org a más tardar el **21 de octubre de 2014**. PNUD responderá por escrito o por correo electrónico, y enviara copia de las respuestas, incluyendo una breve explicación sin identificar la fuente de dicha consulta, a todos los postulantes interesados el **23 de octubre de 2014**.

El PNUD es una organización que brinda a mujeres y hombres igualdad de oportunidades al aplicar a proveer servicios y considera todas las aplicaciones sin distingo de raza, religión o discapacidad.

Atentamente,
Unidad de Adquisiciones
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

NOTA: Como parte de la política de transparencia de Naciones Unidas, PNUD publicará en su página web <http://www.pnud.org.ni> los resultados de esta contratación.

1. ANTECEDENTES

1. Antecedentes

1.1. Gestión de residuos sólidos y desarrollo local

La gestión sostenible e integral de residuos sólidos está estrechamente vinculada al desarrollo sostenible local. La implementación de un plan integral de gestión de residuos sólidos, en la medida en que logre reducir la cantidad de residuos quemados, enterrados o acumulados en vertederos de basura formales e informales contaminantes del ambiente incluyendo fuentes de agua, constituye un factor clave para mejorar los índices de salud pública y proteger al medio ambiente. La gestión sostenible de residuos también puede proporcionar ingresos adicionales a las comunidades con la contribución en el desarrollo de pequeñas empresas dedicadas a recolectar y reciclar los residuos.

El PNUD tiene un compromiso por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, como una condición que permite alcanzar el desarrollo humano sostenible. Por ello, en el proyecto se promueve la transversalización del enfoque de equidad de género, generando capacidades institucionales y en las personas para mejorar las condiciones de las mujeres y fomentar la participación equitativa en los procesos impulsados.

1.2. Crisis del manejo de residuos en la RACCS

Los sistemas de recolección y gestión sostenible de residuos sólidos son incipientes e insuficientes para resolver el manejo de la basura en los tres municipios (Bluefields, Corn Island y El Rama) seleccionados en el proyecto. Es decir que faltan recursos financieros y técnicos para implementar un plan integral y sostenible de gestión de residuos. Los sistemas públicos que apoyan una adecuada gestión de residuos son limitados y es necesario desarrollar programas educativos que generen una cultura comunitaria de respeto al ambiente, fomento de la equidad de género y de gestión sostenible de residuos. Adicionalmente, hay pocos incentivos económicos y de mercado que alienten estrategias apropiadas en materia de residuos. Los factores antes mencionados implica los siguientes retos: (a) Mejorar el funcionamiento del sistema municipal de recolección; (b) capacitar al personal y dotación de equipos y herramientas; (c) Suscitar la participación de la población local en la gestión de residuos sólidos; (d) Promover la cultura de pago por los servicios de gestión integral de residuos; (e) Fomentar la cultura mediante la educación en procesos de gestión adecuada de residuos sólidos, incluyendo procesos de reciclaje.

En la actualidad, la forma en que se maneja los residuos en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS), es contaminante del medio ambiente; perjudicial para la salud de la población regional, especialmente niños y niñas, mujeres lactantes y embarazadas, adultos mayores; y destructiva del paisaje y potencial turístico de la región. Bluefields y Corn Island, dos de los municipios participantes en el proyecto, se plantean como destinos prioritarios para una creciente industria turística en Nicaragua.

Con una composición de materia orgánica, plásticos, papel, vidrios y metales, se estima que la basura de los tres municipios alcanza las cuarenta y cuatro toneladas diarias. En la actualidad, estos materiales se

arrojan a varios vertederos informales, riachuelos, ríos y el océano o se queman en los patios traseros de las viviendas. Las estrategias actuales de gestión de residuos en la región conllevan la liberación de toxinas y sustancias contaminantes peligrosas para el medio ambiente, entre las que se incluyen la dioxina, el plomo y el mercurio, en el aire y el agua potable. Los efectos de estas toxinas y sustancias contaminantes no solo son especialmente perjudiciales para el bienestar de los niños, las mujeres embarazadas y los adultos mayores, sino que también han incrementado la incidencia de las enfermedades gastrointestinales en dichas comunidades. Por otra parte, una vez que las toxinas ingresan al medio ambiente, se acumulan en la cadena alimentaria, lo que afecta todos los niveles del ecosistema.

1.3. Antecedentes del proceso de mejora de la gestión de residuos sólidos

Durante el período 2004-2005, el PNUD Nicaragua implementó un proyecto integral de reciclaje en Little Corn Island. En 2007, el PNUD contrató a un consultor para que realizara un diagnóstico sobre los residuos sólidos en cinco municipios de la RACCS: Corn Island, Pearl Lagoon, Bluefields, El Rama y Kukra Hill. En el estudio se recomendó la implementación de una activa campaña de reciclaje, incluyendo una ruta común para comercializar los materiales reciclables. La ruta que conecta Corn Island, Bluefields y El Rama se identificó como una de las rutas posibles. Desde 2009, el Massachusetts Institute of Technology (MIT), con el apoyo de una organización sin fines de lucro regional, blueEnergy, llevó a cabo un estudio detallado y aplicado con el fin de diseñar la ruta para tres municipios de la RACCS (Corn Island, Bluefields y El Rama).

En ese contexto, se originó el Proyecto “Gestión Integral y Sostenible de Residuos Sólidos en la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS) de Nicaragua (GISRES)”

1.4. Enfoque del proyecto

Este proyecto busca mejorar la calidad de vida de las personas y los medios de subsistencia de las comunidades por medio de la creación de un sistema integral y sostenible de gestión de los residuos sólidos. Este sistema integral permitirá capacitar a las comunidades en la clasificación de los residuos de tipo orgánico e inorgánico y reciclable y no reciclable, además de crear una ruta común para que los municipios eliminen los residuos sólidos remanentes de un modo eficiente en función de los costos. El sistema también fomentará el compostaje doméstico y ayudará a incentivar la agricultura comunitaria, en la que el incipiente sector del turismo (hoteles, restaurantes) se compromete a adquirir los productos locales.

Para que este sistema funcione y sea sostenible, es necesario un cambio de comportamiento en la población, dado que la práctica más habitual en la actualidad consiste en enterrar los residuos en el suelo o arrojarlos al mar. Este cambio de comportamiento, que se promoverá por medio de una campaña educativa y de concientización a largo plazo, rigurosa y culturalmente adaptada contribuirá a la viabilidad de las pequeñas empresas del sector de residuos, encargadas de la recolección, clasificación y venta de material reciclable.

La aplicación del enfoque de equidad de género es transversal en el proyecto, lo que implica que las acciones de desarrollo de capacidades institucionales, empoderamiento económico de la población con el manejo de los residuos sólidos, sistemas de información estadística, campaña de comunicación y los

planes de gestión integrarán el análisis de género para promover procesos de cambios a nivel personal y organizacional que permita una conciencia de las desigualdades por razones de género y la necesidad de reducir estas desigualdades.

1.5. Objetivos del proyecto

El objetivo general del proyecto es contribuir a mejorar la calidad de vida de comunidades de bajos ingresos de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur de Nicaragua mediante el acceso y mejoramiento de los servicios de gestión de residuos.

El objetivo específico es crear un sistema integral y sostenible de gestión de residuos sólidos en tres municipios de la RACCS: Bluefields, Corn Island y El Rama.

Para lograr este objetivo, el proyecto incluirá los siguientes cuatro componentes principales:

- Campañas de concientización pública y de comunicación;
- Fortalecimiento de la capacidad y sostenibilidad;
- Creación y fortalecimiento de empresas del sector de residuos; y
- Gestión del conocimiento y difusión de los resultados.

Dichos componentes se describen a continuación:

Componente 1: Campañas de concientización pública y de comunicación

El objetivo de este componente es contribuir a transformar el comportamiento de las comunidades involucradas y su población respecto a los residuos mediante la concientización y la generación de compromisos en la comunidad, hogares, sector público y empresas privadas en cada uno de los tres municipios, a fin de lograr una gestión sostenible de los residuos. Las campañas educativas se crearán y adaptarán específicamente al contexto de diversidad étnica y cultural en las áreas de implementación. En la campaña se promoverá el cambio en los roles de género asociados al uso y manejo de los residuos sólidos en las familias y el rol activo que tienen mujeres y hombres.

Para asegurar el éxito del programa, es fundamental que la población conozca y se apropie de las mejores formas para clasificar los residuos (basura). Debe además, adquirir conciencia de los costos ambientales y de salubridad, generados y vinculados a las malas prácticas de gestión de residuos. Las actividades principales de este componente son las siguientes: (i) asistencia técnica para diseñar e implementar tres campañas educativas, de concientización pública y de difusión en los medios de comunicación; (ii) jornadas comunitarias anuales de recolección de residuos en cada uno de los tres municipios participantes (Corn Island, Bluefields y El Rama).

Componente 2: Fortalecimiento de la capacidad y sostenibilidad para el manejo sostenible de Residuos Sólidos

El objetivo de este componente es proporcionar capacitación y asistencia técnica a la población, organizaciones comunitarias, empresas y gobiernos municipales. La población local recibirá capacitación en los hogares, escuelas e iglesias sobre buenas prácticas para seleccionar y clasificar los residuos. Las

micros y pequeñas empresas recibirán capacitación técnica sobre el desarrollo de pequeñas empresas comunitarias en el sector de residuos, así como en prácticas de gestión de residuos. Las micro y pequeñas empresas recibirán sensibilización sobre la importancia de la adecuada gestión de los residuos sólidos, así como capacitación sobre las principales técnicas y herramientas para realizar una adecuada gestión de residuos sólidos en su ámbito empresarial.

Los trabajadores municipales en diversos niveles recibirán capacitación para planificar, gestionar y dar seguimiento a los residuos, incluidas las normas de higiene y seguridad. Este componente también ofrece apoyo técnico al gobierno municipal para proporcionar las herramientas participativas necesarias que ofrecerían incentivos para la gestión adecuada del sector. Se promoverá el desarrollo de capacidades en profesionales de los municipios donde el proyecto se desarrolla, para que estos a su vez puedan desarrollar capacidades en sus diferentes ámbitos de intervención. En este sentido el público meta serán profesionales vinculados a las municipalidades, centros educativos, organizaciones sociales y otras instituciones públicas y privadas relacionadas con la temática de la gestión de residuos sólidos. El abordaje del enfoque de equidad de género estará presente e interactuando en los contenidos de la formación a fin de generar procesos de reflexión y de cambio en las personas.

Componente 3: Creación y fortalecimiento de empresas del sector de residuos

El objetivo de este componente es contribuir a desarrollar al menos tres pequeñas empresas comunitarias del sector de residuos, incluidas una empresa de recolección, una de clasificación y reciclaje o una de compostaje. Las actividades incluyen: (i) asistencia técnica para crear tres pequeñas empresas del sector de residuos; (ii) formalizar y fortalecer las empresas de residuos; (iii) equipar las empresas de residuos con tecnología y equipos de higiene y seguridad apropiados; (iv) dar asistencia técnica para facilitar la operación de dos biodigestores de pequeña escala que utilicen residuos orgánicos para generar biogás; (v) dar asistencia técnica para desarrollar el mercado para el compost como iniciativa agrícola; y (vi) dar asistencia técnica para elaborar lineamientos adecuados en materia ambiental, de higiene y seguridad que cumplan las políticas del BID y las normas nacionales e internacionales.

Este proyecto aplicará modelos de negocio para manejar el sector de residuos en tres municipios diferentes, en los cuales se pueden proveer servicios integrales de gestión de residuos por medio del reciclaje, el compostaje y la transformación de los residuos en energía de un modo sostenible y a escala.

Componente 4: Gestión del conocimiento y difusión de los resultados

El objetivo de este componente es realizar actividades educativas y de opinión pública, así como sistematizar y comunicar los resultados y conocimientos generados por el proyecto en los municipios participantes de la RAAS, para permitir su replicabilidad y contribuir a su sostenibilidad. En este sentido se desarrollarán procesos de sistematización de los procesos realizados en el marco del proyecto, para generar productos de conocimiento, dirigidos a los diferentes públicos meta como son: otras municipalidades de la Costa Caribe; centros educativos; organizaciones de la sociedad civil; empresas; otras instituciones públicas y privadas.

Tanto la Gestión del Conocimiento como el Desarrollo de Capacidades cobran especial importancia para la sostenibilidad y replicabilidad de los logros que se alcancen en el presente proyecto. Será de

relevancia rescatar las experiencias vinculadas a la formación de la empresa de mujeres y la inserción del enfoque de equidad de género en el proyecto.

Percepción de las personas destinatarias del proyecto en cuanto al manejo integral de residuos sólidos en los tres municipios participantes del proyecto Bluefields, Corn Island y El Rama.

En los últimos años, la dimensión ambiental ha adquirido un papel protagonista en las políticas locales y regionales. Posiblemente ello se debe, entre otras razones, a una creciente sensibilidad popular respecto a temas relativos a la conservación del entorno y a la calidad de vida individual.

Las decisiones en políticas sobre gestión de residuos sólidos (separación desde la fuente, recolección, aprovechamiento, disposición final, entre otros) se encuentran frecuentemente ante una reacción pública negativa, en muchas ocasiones furibunda, debido quizás a que generan en la población, en dependencia del actuar de los administradores de estos sistemas inconformidades o por el contrario si existe un buen desempeño en los servicios que se brinda en cuanto al manejo integral de los residuos sólidos, asentimiento por el trabajo que se realiza.

El tema de la gestión de residuos sólidos no debe verse únicamente desde el punto de vista técnico, sería un error el basar las decisiones sobre políticas públicas exclusivamente en criterios científicos (probabilidades de contaminación, separación, pago por servicios, etc.) sin atender adecuadamente a aspectos sociales, psicológicos o culturales. Se debe tomar en cuenta que las opiniones sociales pueden ser tan importantes como la información técnica objetiva.

Por todo esto, el estudio de opinión pública o de reacción popular adquiere un papel protagonista en el proyecto GISRES, en lo que refiere a sensibilidad y conocimientos de la población acerca de la importancia de la gestión de los residuos sólidos en las comunidades donde se desarrolla el proyecto

2. ALCANCE DE LA CONSULTORIA, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO

2. Objetivos de la consultoría:

2.1. Objetivo general:

El objetivo general de la consultoría es coordinar el desarrollo de una encuesta de opinión y percepción pública, con enfoque de género e interculturalidad dirigida a hogares, que permita conocer las percepciones sobre el sistema integral de gestión de residuos sólidos en los tres municipios (Bluefields, Corn Island y El Rama) de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS).

2.2. Objetivos específicos:

1. Coordinar la recopilación de información para medir los indicadores del marco lógico del proyecto (El proyecto GISRES proporcionará al consultor/a los indicadores que serán objeto de medición), los mismos pasaran a ser parte de un módulo de la encuesta.
2. Coordinar el equipo de encuestadores para realizar levantamiento de información de base que permita medir el impacto al finalizar la intervención del proyecto GISRES, en los tres municipios

objeto de estudio, en cuanto a la percepción y apropiación del tema de gestión de residuos sólidos.

3. Con el apoyo de encuestadores recolectar elementos de percepción social útiles para otros componentes de la gestión de residuos sólidos: comunicación, gestión del conocimiento, salud poblacional, generación de empleo, alternativas productivas y mejora de gestión municipal.
4. Procesar los datos de la encuesta y producir información de alto calidad.
5. Brindar información que resulte de las encuestas a las autoridades locales y socios del proyecto para el análisis de la problemática sobre la gestión de residuos, que permita afinar la estrategia operacional.

Alcances y tareas a desarrollar:

El o la consultor/a seleccionado/a deberá coordinar todas las actividades necesarias para la implementación exitosa del trabajo de campo y procesamiento de “Encuesta de opinión pública sobre la gestión de residuos sólidos, en tres municipios de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur de Nicaragua”.

El/la consultor/a fungirá como el/la coordinador/a del equipo de trabajo que levantará la encuesta. Este equipo será proveído por el proyecto GISRES. El procesamiento de datos y resultados finales será responsabilidad de el/la consultor/a. Todo gasto operativo relacionado a las actividades de los encuestadores será asumido por el proyecto GISRES y no estará reflejado dentro de la remuneración de el/la consultor/a.

Las tareas a desarrollar, sin limitarse a ellas son:

- Analizar los documentos relacionados al proyecto GISRES así como otros documentos no mencionados en estos TdR, que contribuyan a tener un mayor entendimiento sobre el estudio de la situación de los residuos sólidos. El/la consultor/a debe de proponer esos documentos adicionales.
- Presentar un plan de actividades de el/la consultor/a y de la metodología detallada del estudio, que incluya cronograma de trabajo detallado (día por día).
- Determinar el universo y volumen de la muestra
- Elaborar para su aprobación y posterior utilización el instrumento de aplicación en el campo: boleta de encuesta con sus respectivos módulos, el instructivo detallado para el levantamiento de la información. Proponer tablas de salida para el análisis posterior. Las encuestas también deben de abordar como percibe las personas el cambio de hace unos dos años a la fecha.
- Coordinar la realización de prueba piloto con su correspondiente informe de observaciones.
- Composición gráfica e impresión de cuestionarios y materiales auxiliares.
- Coordinar con los encuestadores (promotores y promotoras de cada municipio) organizados por el proyecto, el levantamiento de información en campo respecto a los municipios seleccionados, grupos étnicos y grupos etarios, y distribución por género (tres casillas hombres, mujeres y

otros).

- Introducir los datos en un archivo de gestión de información SPSS1
- Realizar los cruces y/o extrapolaciones de información en un intervalo de confianza y construir gráficos
- Elaborar informe de proceso y análisis de información
- Compartir los resultados preliminares para su discusión con el equipo GISRES
- Interpretación, análisis y elaboración de informe final de encuesta de opinión pública.
- Entrega de base de datos resultante y copia en físico de encuestas de opinión levantadas.

Para información detallada favor referirse a los Términos de Referencia.

3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes criterios:

Elegibilidad: Nacionalidad: nicaragüense o extranjeros de algunos de los países miembros del BID con residencia legalmente establecida demostrada mediante cédula de identidad o cédula de residencia.

El postulante no debe haber trabajado para el PNUD bajo ninguna de las modalidades contractuales en actividades relacionadas a la formulación del proyecto Gestión Integral y Sostenible de Residuos Sólidos en la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS) de Nicaragua (GISRES) No. ATN/ME-13309-NI y ATN/AS-13310-NI.

Formación Académica:

Requisitos mínimos: Profesional con título universitario en Sociología, Antropología, Psicología, Estadística, ciencias ambientales, ciencias económicas u otras carreras afines. Se valorará adicionalmente formación académica a nivel de Maestría equivalente.

Experiencia

Experiencia General: Un mínimo de tres (3) años o tres (3) proyectos comprobables de experiencia profesional en: (i) Aplicación de encuestas de opinión pública en temas sociales (ii) Comprobada habilidad para la aplicación de metodologías de investigación cualitativa y cuantitativa, así como en la redacción de informes técnicos. (iii) Investigador específico de proyectos y/o programas enfocados a levantamiento, procesamiento de información social.

¹ Sistema de análisis estadístico y gestión de información.

Experiencia Específica:

- Un mínimo de tres (3) estudios en aplicación de encuestas de opinión pública sobre proyectos ambientales o sociales.
- Experiencia demostrada en aplicación de encuestas de opinión pública en proyectos con enfoque de género y pueblos indígenas.
- Se valorará la calidad de la lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia.

4. DOCUMENTOS QUE DEBERAN SER INCLUIDOS CON LAS PROPUESTAS:

1. Para la presentación los postulantes deberán remitir:

- a) Carta presentación confirmando su interés y disponibilidad para la asignación de Contratista Individual y **como anexo a esta carta se debe establecer el enfoque y metodología propuestos para el desarrollo general de la consultoría**, que permita cumplir con la totalidad de los productos establecidos. (**Anexo 2**).

A esta comunicación se deberá de adjuntar el **Formato de Antecedentes Personales (P.11)** completo y actualizado anexando además los documentos soporte que evidencien las calificaciones, competencia y experiencia conforme lo requerido, un ejemplar debidamente firmado y llenado del Formulario “Declaración Jurada” que se adjunta al final de este documento, como **Anexo 3** y al menos 3 referencias de consultorías anteriores (**Anexo 4**).

5. EVALUACIÓN

La metodología de evaluación de las ofertas recibidas será la siguiente:

1. Etapa 1: Verificación de los criterios de evaluación mediante el binomio PASA/NO PASA. Únicamente pasan a ser calificados los postulantes que cumplen con la totalidad de los criterios mínimos.
2. Etapa 2: Evaluación de los Criterios de Evaluación y Calificación. El puntaje total asignado en esta etapa es de 100 puntos. La calificación mínima para para ser adjudicados es de 70 del total de 100 puntos. El contrato individual será adjudicado al postulante que obtenga el mayor puntaje.

Matriz de Criterios Mínimos

<u>MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS MINIMOS</u> <u>(PASA /NO PASA)</u>	Pasa	No Pasa
Nacionalidad nicaragüense o extranjero con residencia legalmente establecida		
Formación Académica Profesional con título universitario en Sociología, Antropología, Psicología, Estadística, ciencias ambientales, ciencias económicas u otras carreras afines. Se valorará adicionalmente formación académica a nivel de Post Grado y/o Maestría.		
Experiencia General: Un mínimo de tres (3) años o tres (3) proyectos comprobables de experiencia profesional en: (i) Aplicación de encuestas de opinión pública en temas sociales (ii) Comprobada habilidad para la aplicación de metodologías de investigación cualitativa y cuantitativa, así como en la redacción de informes técnicos. (iii) Investigador específico de proyectos y/o programas enfocados a levantamiento, procesamiento de información social.		
Experiencia específica Un mínimo de tres (3) estudios en aplicación de encuestas de opinión pública sobre proyectos ambientales o sociales.		

Nota: Únicamente pasan a ser calificados los postulantes que cumplen con la totalidad de los criterios mínimos. (Pasa / no pasa)

Matriz de Criterios de Evaluación y Calificación

MATRIZ DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION

CRITERIOS Y CATEGORIAS DE SELECCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
A) FORMACIÓN ACADEMICA	10	
Requisitos mínimos: Profesional con título universitario en Sociología, Antropología, Psicología, Estadística, ciencias ambientales, ciencias económicas u otras carreras afines. Preferentemente con maestría equivalente. Maestría 10 puntos Postgrados 7 Puntos Licenciatura 5 Puntos	10	
B) EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	20	
Un mínimo de tres (3) años o tres (3) proyectos comprobables de experiencia profesional en: (i) Aplicación de encuestas de opinión pública en temas sociales (ii) Comprobada habilidad para la aplicación de metodologías de investigación cualitativa y cuantitativa, así como en la redacción de informes técnicos. (iii) Investigador específico de proyectos y/o programas enfocados a levantamiento, procesamiento de información social.	20	
Mayor de 2 años hasta 4 años 10 Puntos		
Mayor de 4 años hasta 6 años 15 Puntos		
Mayor de 6 años 20 Puntos		

C) EXPERIENCIA ESPECÍFICA		35	
Un mínimo de tres (3) estudios en aplicación de encuestas de opinión pública sobre proyectos ambientales o sociales.			
3 hasta 4 estudios realizados	20 Puntos		
5 hasta 6 estudios realizados	25 Puntos		
Mayor de 6 estudios realizados	35 Puntos		
Experiencia demostrada en aplicación de encuestas de opinión pública en proyectos con enfoque de género y pueblos indígenas.		35	
Mayor de 2 proyectos hasta 4	20 Puntos		
Mayor de 4 proyectos hasta 6	25 Puntos		
Mayor de 6 proyectos	35 Puntos		
CALIFICACION TOTAL		100	

La calificación mínima para ocupar el cargo es de 70 puntos.

ANEXOS

ANEXO 1- TERMINOS DE REFERENCIA

**ANEXO 2- CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE
CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

ANEXO 3- FORMULARIO “DECLARACIÓN JURADA”

ANEXO 4- FORMULARIO DE REFERENCIAS DEL CONSULTOR

ANEXO 5 –FORMATO CONTRATISTA INDIVIDUAL Y CONDICIONES GENERALES APLICABLES

ANEXO 1- TERMINOS DE REFERENCIA

Coordinador/a para el diseño, aplicación y procesamiento de encuestas de opinión pública sobre la gestión de residuos sólidos en los municipios de Bluefields, Corn Island y El Rama
Proyecto “Gestión Integral y Sostenible de Residuos Sólidos en la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS) de Nicaragua (GISRES)”

Nos. ATN/ME-13309-NI y ATN/AS-13310-NI

PNUD-NIC10-68773

1. Antecedentes

1.1. Gestión de residuos sólidos y desarrollo local

La gestión sostenible e integral de residuos sólidos está estrechamente vinculada al desarrollo sostenible local. La implementación de un plan integral de gestión de residuos sólidos, en la medida en que logre reducir la cantidad de residuos quemados, enterrados o acumulados en vertederos de basura formales e informales contaminantes del ambiente incluyendo fuentes de agua, constituye un factor clave para mejorar los índices de salud pública y proteger al medio ambiente. La gestión sostenible de residuos también puede proporcionar ingresos adicionales a las comunidades con la contribución en el desarrollo de pequeñas empresas dedicadas a recolectar y reciclar los residuos.

El PNUD tiene un compromiso por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, como una condición que permite alcanzar el desarrollo humano sostenible. Por ello, en el proyecto se promueve la transversalización del enfoque de equidad de género, generando capacidades institucionales y en las personas para mejorar las condiciones de las mujeres y fomentar la participación equitativa en los procesos impulsados.

1.2. Crisis del manejo de residuos en la RACS

Los sistemas de recolección y gestión sostenible de residuos sólidos son incipientes e insuficientes para resolver el manejo de la basura en los tres municipios (Bluefields, Corn Island y El Rama) seleccionados en el proyecto. Es decir que faltan recursos financieros y técnicos para implementar un plan integral y sostenible de gestión de residuos. Los sistemas públicos que apoyan una adecuada gestión de residuos son limitados y es necesario desarrollar programas educativos que generen una cultura comunitaria de respeto al ambiente, fomento de la equidad de género y de gestión sostenible de residuos. Adicionalmente, hay pocos incentivos económicos y de mercado que alienten estrategias apropiadas en materia de residuos. Los factores antes mencionados implica los siguientes retos: (a) Mejorar el funcionamiento del sistema municipal de recolección; (b) capacitar al personal y dotación de equipos y herramientas; (c) Suscitar la participación de la población local en la gestión de residuos sólidos; (d) Promover la cultura de pago por los servicios de gestión integral de residuos; (e) Fomentar la cultura mediante la educación en procesos de gestión adecuada de residuos sólidos, incluyendo procesos de reciclaje.

En la actualidad, la forma en que se maneja los residuos en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS), es contaminante del medio ambiente; perjudicial para la salud de la población regional, especialmente niños y niñas, mujeres lactantes y embarazadas, adultos mayores; y destructiva del paisaje y potencial turístico de la región. Bluefields y Corn Island, dos de los municipios participantes en el proyecto, se plantean como destinos prioritarios para una creciente industria turística en Nicaragua.

Con una composición de materia orgánica, plásticos, papel, vidrios y metales, se estima que la basura de los tres municipios alcanza las cuarenta y cuatro toneladas diarias. En la actualidad, estos materiales se arrojan a varios vertederos informales, riachuelos, ríos y el océano o se queman en los patios traseros de las viviendas. Las estrategias actuales de gestión de residuos en la región conllevan la liberación de toxinas y sustancias contaminantes peligrosas para el medio ambiente, entre las que se incluyen la dioxina, el plomo y el mercurio, en el aire y el agua potable. Los efectos de estas toxinas y sustancias contaminantes no solo son especialmente perjudiciales para el bienestar de los niños, las mujeres embarazadas y los adultos mayores, sino que también han incrementado la incidencia de las enfermedades gastrointestinales en dichas comunidades. Por otra parte, una vez que las toxinas ingresan al medio ambiente, se acumulan en la cadena alimentaria, lo que afecta todos los niveles del ecosistema.

1.3. Antecedentes del proceso de mejora de la gestión de residuos sólidos

Durante el período 2004-2005, el PNUD Nicaragua implementó un proyecto integral de reciclaje en Little Corn Island. En 2007, el PNUD contrató a un consultor para que realizara un diagnóstico sobre los residuos sólidos en cinco municipios de la RACCS: Corn Island, Pearl Lagoon, Bluefields, El Rama y Kukra Hill. En el estudio se recomendó la implementación de una activa campaña de reciclaje, incluyendo una ruta común para comercializar los materiales reciclables. La ruta que conecta Corn Island, Bluefields y El Rama se identificó como una de las rutas posibles. Desde 2009, el Massachusetts Institute of Technology (MIT), con el apoyo de una organización sin fines de lucro regional, blueEnergy, llevó a cabo un estudio detallado y aplicado con el fin de diseñar la ruta para tres municipios de la RACCS (Corn Island, Bluefields y El Rama).

En ese contexto, se originó el Proyecto “Gestión Integral y Sostenible de Residuos Sólidos en la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS) de Nicaragua (GISRES)”.

1.4. Enfoque del proyecto

Este proyecto busca mejorar la calidad de vida de las personas y los medios de subsistencia de las comunidades por medio de la creación de un sistema integral y sostenible de gestión de los residuos sólidos. Este sistema integral permitirá capacitar a las comunidades en la clasificación de los residuos de tipo orgánico e inorgánico y reciclable y no reciclable, además de crear una ruta común para que los municipios eliminen los residuos sólidos remanentes de un modo eficiente en función de los costos. El sistema también fomentará el compostaje doméstico y ayudará a incentivar la agricultura comunitaria, en la que el incipiente sector del turismo (hoteles, restaurantes) se compromete a adquirir los productos locales.

Para que este sistema funcione y sea sostenible, es necesario un cambio de comportamiento en la población, dado que la práctica más habitual en la actualidad consiste en enterrar los residuos en el

suelo o arrojarlos al mar. Este cambio de comportamiento, que se promoverá por medio de una campaña educativa y de concientización a largo plazo, rigurosa y culturalmente adaptada contribuirá a la viabilidad de las pequeñas empresas del sector de residuos, encargadas de la recolección, clasificación y venta de material reciclable.

La aplicación del enfoque de equidad de género es transversal en el proyecto, lo que implica que las acciones de desarrollo de capacidades institucionales, empoderamiento económico de la población con el manejo de los residuos sólidos, sistemas de información estadística, campaña de comunicación y los planes de gestión integrarán el análisis de género para promover procesos de cambios a nivel personal y organizacional que permita una conciencia de las desigualdades por razones de género y la necesidad de reducir estas desigualdades.

1.5. Objetivos del proyecto

El objetivo general del proyecto es contribuir a mejorar la calidad de vida de comunidades de bajos ingresos de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur de Nicaragua mediante el acceso y mejoramiento de los servicios de gestión de residuos.

El objetivo específico es crear un sistema integral y sostenible de gestión de residuos sólidos en tres municipios de la RACCS: Bluefields, Corn Island y El Rama.

Para lograr este objetivo, el proyecto incluirá los siguientes cuatro componentes principales:

- Campañas de concientización pública y de comunicación;
- Fortalecimiento de la capacidad y sostenibilidad;
- Creación y fortalecimiento de empresas del sector de residuos; y
- Gestión del conocimiento y difusión de los resultados.

Dichos componentes se describen a continuación:

Componente 1: Campañas de concientización pública y de comunicación

El objetivo de este componente es contribuir a transformar el comportamiento de las comunidades involucradas y su población respecto a los residuos mediante la concientización y la generación de compromisos en la comunidad, hogares, sector público y empresas privadas en cada uno de los tres municipios, a fin de lograr una gestión sostenible de los residuos. Las campañas educativas se crearán y adaptarán específicamente al contexto de diversidad étnica y cultural en las áreas de implementación. En la campaña se promoverá el cambio en los roles de género asociados al uso y manejo de los residuos sólidos en las familias y el rol activo que tienen mujeres y hombres.

Para asegurar el éxito del programa, es fundamental que la población conozca y se apropie de las mejores formas para clasificar los residuos (basura). Debe además, adquirir conciencia de los costos ambientales y de salubridad, generados y vinculados a las malas prácticas de gestión de residuos. Las actividades principales de este componente son las siguientes: (i) asistencia técnica para diseñar e implementar tres campañas educativas, de concientización pública y de difusión en los medios de

comunicación; (ii) jornadas comunitarias anuales de recolección de residuos en cada uno de los tres municipios participantes (Corn Island, Bluefields y El Rama).

Componente 2: Fortalecimiento de la capacidad y sostenibilidad para el manejo sostenible de Residuos Sólidos

El objetivo de este componente es proporcionar capacitación y asistencia técnica a la población, organizaciones comunitarias, empresas y gobiernos municipales. La población local recibirá capacitación en los hogares, escuelas e iglesias sobre buenas prácticas para seleccionar y clasificar los residuos. Las micro y pequeñas empresas recibirán capacitación técnica sobre el desarrollo de pequeñas empresas comunitarias en el sector de residuos, así como en prácticas de gestión de residuos. Las micro y pequeñas empresas recibirán sensibilización sobre la importancia de la adecuada gestión de los residuos sólidos, así como capacitación sobre las principales técnicas y herramientas para realizar una adecuada gestión de residuos sólidos en su ámbito empresarial.

Los trabajadores municipales en diversos niveles recibirán capacitación para planificar, gestionar y dar seguimiento a los residuos, incluidas las normas de higiene y seguridad. Este componente también ofrece apoyo técnico al gobierno municipal para proporcionar las herramientas participativas necesarias que ofrecerían incentivos para la gestión adecuada del sector. Se promoverá el desarrollo de capacidades en profesionales de los municipios donde el proyecto se desarrolla, para que estos a su vez puedan desarrollar capacidades en sus diferentes ámbitos de intervención. En este sentido el público meta serán profesionales vinculados a las municipalidades, centros educativos, organizaciones sociales y otras instituciones públicas y privadas relacionadas con la temática de la gestión de residuos sólidos. El abordaje del enfoque de equidad de género estará presente e interactuando en los contenidos de la formación a fin de generar procesos de reflexión y de cambio en las personas.

Componente 3: Creación y fortalecimiento de empresas del sector de residuos

El objetivo de este componente es contribuir a desarrollar al menos tres pequeñas empresas comunitarias del sector de residuos, incluidas una empresa de recolección, una de clasificación y reciclaje o una de compostaje. Las actividades incluyen: (i) asistencia técnica para crear tres pequeñas empresas del sector de residuos; (ii) formalizar y fortalecer las empresas de residuos; (iii) equipar las empresas de residuos con tecnología y equipos de higiene y seguridad apropiados; (iv) dar asistencia técnica para facilitar la operación de dos biodigestores de pequeña escala que utilicen residuos orgánicos para generar biogás; (v) dar asistencia técnica para desarrollar el mercado para el compost como iniciativa agrícola; y (vi) dar asistencia técnica para elaborar lineamientos adecuados en materia ambiental, de higiene y seguridad que cumplan las políticas del BID y las normas nacionales e internacionales.

Este proyecto aplicará modelos de negocio para manejar el sector de residuos en tres municipios diferentes, en los cuales se pueden proveer servicios integrales de gestión de residuos por medio del reciclaje, el compostaje y la transformación de los residuos en energía de un modo sostenible y a escala.

Componente 4: Gestión del conocimiento y difusión de los resultados

El objetivo de este componente es realizar actividades educativas y de opinión pública, así como sistematizar y comunicar los resultados y conocimientos generados por el proyecto en los municipios participantes de la RAAS, para permitir su replicabilidad y contribuir a su sostenibilidad. En este sentido se desarrollarán procesos de sistematización de los procesos realizados en el marco del proyecto, para generar productos de conocimiento, dirigidos a los diferentes públicos meta como son: otras municipalidades de la Costa Caribe; centros educativos; organizaciones de la sociedad civil; empresas; otras instituciones públicas y privadas.

Tanto la Gestión del Conocimiento como el Desarrollo de Capacidades cobran especial importancia para la sostenibilidad y replicabilidad de los logros que se alcancen en el presente proyecto. Será de relevancia rescatar las experiencias vinculadas a la formación de la empresa de mujeres y la inserción del enfoque de equidad de género en el proyecto.

Percepción de las personas destinatarias del proyecto en cuanto al manejo integral de residuos sólidos en los tres municipios participantes del proyecto Bluefields, Corn Island y El Rama.

En los últimos años, la dimensión ambiental ha adquirido un papel protagonista en las políticas locales y regionales. Posiblemente ello se debe, entre otras razones, a una creciente sensibilidad popular respecto a temas relativos a la conservación del entorno y a la calidad de vida individual.

Las decisiones en políticas sobre gestión de residuos sólidos (separación desde la fuente, recolección, aprovechamiento, disposición final, entre otros) se encuentran frecuentemente ante una reacción pública negativa, en muchas ocasiones furibunda, debido quizás a que generan en la población, en dependencia del actuar de los administradores de estos sistemas inconformidades o por el contrario si existe un buen desempeño en los servicios que se brinda en cuanto al manejo integral de los residuos sólidos, asentimiento por el trabajo que se realiza.

El tema de la gestión de residuos sólidos no debe verse únicamente desde el punto de vista técnico, sería un error el basar las decisiones sobre políticas públicas exclusivamente en criterios científicos (probabilidades de contaminación, separación, pago por servicios, etc.) sin atender adecuadamente a aspectos sociales, psicológicos o culturales. Se debe tomar en cuenta que las opiniones sociales pueden ser tan importantes como la información técnica objetiva.

Por todo esto, el estudio de opinión pública o de reacción popular adquiere un papel protagonista en el proyecto GISRES, en lo que refiere a sensibilidad y conocimientos de la población acerca de la importancia de la gestión de los residuos sólidos en las comunidades donde se desarrolla el proyecto

2. Objetivos de la consultoría:

2.1. Objetivo general:

El objetivo general de la consultoría es coordinar el desarrollo de una encuesta de opinión y percepción pública, con enfoque de género e interculturalidad dirigida a hogares, que permita conocer las

percepciones sobre el sistema integral de gestión de residuos sólidos en los tres municipios (Bluefields, Corn Island y El Rama) de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS).

2.2. Objetivos específicos:

1. Coordinar la recopilación de información para medir los indicadores del marco lógico del proyecto (El proyecto GISRES proporcionará al consultor/a los indicadores que serán objeto de medición), los mismos pasaran a ser parte de un módulo de la encuesta.
2. Coordinar el equipo de encuestadores para realizar levantamiento de información de base que permita medir el impacto al finalizar la intervención del proyecto GISRES, en los tres municipios objeto de estudio, en cuanto a la percepción y apropiación del tema de gestión de residuos sólidos.
3. Con el apoyo de encuestadores recolectar elementos de percepción social útiles para otros componentes de la gestión de residuos sólidos: comunicación, gestión del conocimiento, salud poblacional, generación de empleo, alternativas productivas y mejora de gestión municipal.
4. Procesar los datos de la encuesta y producir información de alto calidad.
5. Brindar información que resulte de las encuestas a las autoridades locales y socios del proyecto para el análisis de la problemática sobre la gestión de residuos, que permita afinar la estrategia operacional.

3. Aspectos metodológicos de la encuesta.

3.1. Universo geográfico de representación: Tres municipios de la RACS (Bluefields, Corn Island y El Rama).

3.2. Unidad de análisis: personas a partir de los 13 años a la fecha de realización del levantamiento.

3.3. Definición de la muestra

3.3.1. Tipo de muestreo a utilizar: muestreo aleatorio estratificado con cuotas representativas por sexo, etnia (caso de Bluefields y Corn Island) área geográfica de residencia (área urbana de Bluefields, Corn Island, Little Corn Island y El Rama) estrato de edad del entrevistado. Se deberá definir 6 estratos de edad: 13 a 17; 18 a 29; 30 a 39; 40 a 49; 50 a 59; y 60 o más años. Nivel de ingresos bruto mensual del hogar, de acuerdo a rangos (bajo, medio y alto) utilizados por el Banco Central de Nicaragua, Nivel de educación en la jefatura del hogar utilizando para ello tres niveles: bajo (sin registro de educación formal), medio (primario y/o secundario), alto (universitario).

3.3.2. Unidad de muestreo:

3.3.3. Representatividad: la muestra debe ser representativa de los universos en estudio con un margen de error máximo de +/- 3% dentro de un intervalo de confianza del 95%. Si correspondiera, la base de datos debe incluir los factores de expansión de la muestra.

3.4.Técnica de recolección de datos: Mediante entrevista personal cara a cara, con cuestionario estructurado en módulos y pre codificado (semi-cerrado) administrado personalmente en los domicilios de los entrevistados (la duración prevista de la entrevista es de aproximadamente 30 minutos).

Adicionalmente el consultor/a podrá utilizar otras técnicas que propicien espacios de dialogo y discusión pudiendo utilizar para ello los grupos focales, donde el consultado pueda brindar su opinión o aportes respecto al tema de los residuos sólidos objeto de la presente consultoría.

3.5.Cobertura: en la muestra se deben incluir unidades pertenecientes a los municipios objeto del estudio, especialmente el área urbana de los tres municipios objeto del estudios (Bluefields, Corn Island y El Rama), tomando en consideración el enfoque étnico, rango de edades previamente definidas y por género

4. Alcances y tareas a desarrollar:

El o la consultor/a seleccionado/a deberá coordinar todas las actividades necesarias para la implementación exitosa del trabajo de campo y procesamiento de “Encuesta de opinión pública sobre la gestión de residuos sólidos, en tres municipios de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur de Nicaragua”.

El/la consultor/a fungirá como el/la coordinador/a del equipo de trabajo que levantará la encuesta. Este equipo será proveído por el proyecto GISRES. El procesamiento de datos y resultados finales será responsabilidad de el/la consultor/a. Todo gasto operativo relacionado a las actividades de los encuestadores será asumido por el proyecto GISRES y no estará reflejado dentro de la remuneración de el/la consultor/a.

Las tareas a desarrollar, sin limitarse a ellas son:

- 4.1 Analizar los documentos relacionados al proyecto GISRES así como otros documentos no mencionados en estos TdR, que contribuyan a tener un mayor entendimiento sobre el estudio de la situación de los residuos sólidos. El/la consultor debe de proponer esos documentos adicionales;
- 4.2 Presentar un plan de actividades de el/la consultor/a y de la metodología detallada del estudio, que incluya cronograma de trabajo detallado (día por día);
- 4.3 Determinar el universo y volumen de la muestra;
- 4.4 Elaborar para su aprobación y posterior utilización el instrumento de aplicación en el campo: boleta de encuesta con sus respectivos módulos, el instructivo detallado para el levantamiento de la información. Proponer tablas de salida para el análisis posterior. Las encuestas también deben de abordar como percibe las personas el cambio de hace unos dos años a la fecha;
- 4.5 Coordinar la realización de prueba piloto con su correspondiente informe de observaciones;
- 4.6 Composición gráfica e impresión de cuestionarios y materiales auxiliares;
- 4.7 Coordinar con los encuestadores (promotores y promotoras de cada municipio) organizados por el proyecto, el levantamiento de información en campo respecto a los municipios

- seleccionados, grupos étnicos y grupos etarios, y distribución por género (tres casillas hombres, mujeres y otros);
- 4.8 Introducir los datos en un archivo de gestión de información SPSS²;
 - 4.9 Realizar los cruces y/o extrapolaciones de información en un intervalo de confianza y construir gráficos;
 - 4.10 Elaborar informe de proceso y análisis de información;
 - 4.11 Compartir los resultados preliminares para su discusión con el equipo GISRES;
 - 4.12 Interpretación, análisis y elaboración de informe final de encuesta de opinión pública;
 - 4.13 Entrega de base de datos resultante y copia en físico de encuestas de opinión levantadas.

5. Productos Esperados

Se esperan los siguientes informes de trabajo preparados por el/la consultora:

No.	Productos o resultados esperados	No., días para entregar el producto, a partir de la fecha de contratación	Productos a ser aprobados por:
5.1.	Plan de actividades de el/la consultor/a y metodología detallada para la recolección y procesamiento de datos.	5 días	Coordinador del Proyecto y el Coordinador del PCC PNUD
5.2.	Elaboración de instrumentos estadísticos que serán aplicados para la recolección de información.	15 días	Ídem
5.3.	Informe preliminar de resultados de recolección de información, a ser abordados y discutidos con el equipo GISRES – PNUD. El/la consultor/a deberá garantizar el proceso de levantamiento de la información de campo y su digitación (con programas de captura bien definidos y revisión sobre la consistencia de los datos digitados)	45 días	Ídem
5.4.	Interpretación, análisis y elaboración de informe final de encuesta de opinión pública, conteniendo como mínimo: análisis narrativo-interpretativo de	55 días	Ídem

² Sistema de análisis estadístico y gestión de información.

	resultados, cuadros estadísticos, gráficos de los principales resultados.		
--	---	--	--

6. Informes

- Plan de actividades de el/la consultor/a y metodología detallada para la recolección y procesamiento de datos. A los cinco días a partir de la firma del contrato.
- Informe sobre elaboración de instrumentos estadísticos que serán aplicados para la recolección de información. a los 15 días a partir de la firma del contrato.
- Informe preliminar de resultados de recolección de información, a ser abordados y discutidos con el equipo GISRES – PNUD. Se entregará a más tardar a los 45 días a partir de la firma del contrato.
- Informe interpretación, análisis de encuesta de opinión pública, conteniendo como mínimo: análisis narrativo-interpretativo de resultados, cuadros estadísticos, gráficos de los principales resultados. Se entregará a más tardar a los 55 días a partir de la firma del contrato.

7. Arreglos Institucionales

El/la consultor/a responderá al Coordinador del Programa Costa Caribe (PCC) del PNUD o su delegado. Los productos e informes deberán ser validados por los gobiernos municipales de Bluefields, Corn Island y El Rama.

El/la consultor/a deberá contar con equipos propios (cámara, computadora). El proyecto GISRES garantizará los equipos de encuestadores en cada municipio (Bluefields, Corn Island y El Rama) a través de sus promotores organizados por municipio, facilitará las coordinaciones con los gobiernos municipales a través de los promotores municipales principales asignados en cada municipio participantes del proyecto GISRES.

8. Duración de la Consultoría

La duración del Contrato de Contratista individual es de dos meses a partir de la firma del contrato.

9. Lugar de Destino

Lugar de trabajo: Bluefields, Corn Island y El Rama, ocasionalmente a Managua. Se prevé tres viajes a cada uno de los municipios.

En el primer viaje se recopilará la información requerida para producir los productos descritos en estos TdR. El segundo viaje es para el trabajo de campo coordinación y seguimiento, asegurando que la información levantada por los encuestadores facilitados por el proyecto se encuentra conforme lo planificado. El tercer viaje es para la devolución de los productos.

El/la consultor/a debe de coordinar sus actividades de campo con las oficinas de servicios municipales, medio ambiente, y las que sean necesarias de las municipalidades, así como los pequeños emprendimientos de residuos sólidos conformados en los municipios del proyecto a fin de asegurar

sinergia, apoyo y complementariedad entre las actividades propias de la consultoría y actividades/procesos encaminados por las alcaldías y los emprendimientos.

El/la consultor/a, asegurará el levantamiento de información, aplicación de encuestas entre otros, con los promotores/as que el proyecto GISRES, ha organizado quien además cubrirá los costos de movilización de estos promotores/as y otros para la aplicación de encuestas en cada municipio.

10. Elegibilidad:

10.1 Elegibilidad: Nacionalidad: nicaragüense o extranjero de los países miembros del BID, con residencia legalmente establecida en Nicaragua, demostrada mediante cédula de identidad o cédula de residencia.

10.2 El/la consultor/a no debe de haber trabajado para el PNUD bajo ninguna de las modalidades contractuales en actividades relacionadas a la formulación del proyecto Gestión Integral y Sostenible de Residuos Sólidos en la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS) de Nicaragua (GISRES) No. ATN/ME 13309NI Y ATN/AS 13310 NI

11. Calificaciones de el/la Consultor/a

Los candidatos deben de cumplir con los siguientes criterios:

11.1. Formación Académica:

Requisitos mínimos: Profesional con título universitario en Sociología, Antropología, Psicología, Estadística, ciencias ambientales, ciencias económicas u otras carreras afines.

11.2. Se valorará adicionalmente formación académica a nivel de Maestría equivalente.

12. Experiencia

12.1. **Experiencia General:** Un mínimo de tres (3) años o tres (3) proyectos comprobables de experiencia profesional en: (i) Aplicación de encuestas de opinión pública en temas sociales (ii) Comprobada habilidad para la aplicación de metodologías de investigación cualitativa y cuantitativa, así como en la redacción de informes técnicos. (iii) Investigador específico de proyectos y/o programas enfocados a levantamiento, procesamiento de información social.

12.2. **Experiencia Específica:** Un mínimo de tres (3) estudios en aplicación de encuestas de opinión pública sobre proyectos ambientales o sociales.

12.3. Experiencia demostrada en aplicación de encuestas de opinión pública en proyectos con enfoque de género y pueblos indígenas.

12.4. Se valorará la calidad de la lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia.

13. Alcance de Precios, Forma y Calendario de Pagos

El monto del contrato será por una suma global y debe ser "todo incluido".

El precio del contrato es fijo, independientemente de los cambios en los componentes de los costos.

Calendario de pagos³

- a) 20% a la entrega y aprobación a satisfacción del PNUD de producto 5.1 indicado en el numeral 5 de estos términos de referencia.
- b) 30% a la entrega y aprobación a satisfacción del PNUD de producto 5.2 indicado en el numeral 5 de estos términos de referencia.
- c) 30% a la entrega y aprobación a satisfacción del PNUD de producto 5.3 indicado en el numeral 5 de estos términos de referencia.
- d) 20% a la entrega y aprobación a satisfacción del PNUD de producto 5.4 indicado en el numeral 5 de estos términos de referencia.

En base a evaluación de desempeño, se puede considerar al consultor/a para un segundo momento de medición de opinión en el año 4 del proyecto.

El pago de impuestos de cualquier índole será responsabilidad directa del titular del contrato, el PNUD no realiza ningún tipo de retención.

³ ESCALA DE PAGOS CONTRATOS INDIVIDUALES TARIFAS DIARIAS. Para esta consultoría se ubica en los rangos de la banda A.

ANEXO

PROPUESTA DE MÓDULOS Y VARIABLES DE LA ENCUESTA:

MEDICIÓN DE PERCEPCIÓN – GIESRES

Medir la percepción de la población de las comunidades de: Bluefields, El Rama, Corn Island y Little Corn Island: En comparación con el 2012:

Un enfoque cualitativo y cuantitativo:

Módulo 1: Generales /identidad:

Variables:

1. Edad/Rango de edad
2. Sexo /Masculino, Femenino, Otro (para aquellos casos donde la persona se define diferentemente)
3. Etnia
4. Municipio
5. Barrio

Módulo 2: Conocimientos y comunicación:

Variables:

1. Conocimiento sobre reciclaje
 - a. Donde obtuvo estos conocimientos.
 - b. Desde cuando
2. Hace uso de esos conocimientos, como y porque (en caso que no lo usa)
3. Conocimiento en separación de residuos sólidos
 - a. Donde obtuvo esos conocimientos
 - b. Desde cuando
 - c. Hace uso de esos conocimientos, como y porque (en caso que no los use)
4. Ha recibido información y sensibilización para la gestión sostenible de residuos sólidos,
 - a. Si es así, a través de que actividad/ fuente/medio
5. ¿Qué tanta importancia da usted al tema de manejo adecuado de los residuos sólidos?- ¿porque?
6. Usted valora que los resultados de un mal manejo de residuos sólidos afecta diferentemente a mujeres que a hombre, a niños/niñas que a adultos, - explicar brevemente de qué manera.
7. Como asocia el tema del MIRS con la salud comunitaria y personal: dar ejemplo.
8. Como ha ido evolucionando esos aspectos de salud comunitaria y personal

Módulo 3: Valoración a los servicios municipales:

Variables:

1. ¿Recibe servicio de recolección de residuos sólidos por parte de la Alcaldía?
2. ¿Qué tan satisfechos están con el servicio que prestan la alcaldía en el tema de residuos sólidos?
3. ¿Sienten que la atención de la alcaldía está aumentando para resolver este tema del manejo de residuos sólidos? , ¿qué tanto?

Módulo 4: disposición y habilidad de pagar:

Variables:

4. ¿Usted paga por el servicio que presta la alcaldía para la recogida de los residuos sólidos?, desde cuándo?
5. ¿Estaría usted dispuesto a pagar por este servicio de recolección de residuos sólidos? ¿Cuánto al mes?
6. ¿Está usted en la posibilidad de pagar por el servicio de recolección de residuos sólidos?, si la respuesta es sí, ¿cuánto?

Módulo 5: Valoración de compromiso:

Variables:

1. ¿En qué grado valoran que las personas asumen compromisos con la gestión sostenible de residuos sólidos?
2. ¿Quiénes asumen más compromisos con la gestión sostenible de residuos sólidos (hombres, mujeres, adultos, jóvenes, jóvenes organizados, estudiantes, hogares)?
3. ¿Cómo valora la participación de la población en actividades de limpieza de barrios y comunidad?
4. ¿En qué grado valoran que los hogares asumen compromisos con la gestión sostenible de residuos sólidos?
5. ¿Valoración sobre el trabajo/compromiso de los medios de comunicación con la gestión sostenible de residuos sólidos?
6. ¿En qué grado valoran que los medios de transporte asumen compromisos con la gestión sostenible de residuos sólidos?
7. ¿En qué grado valoran que los mensajes educativos abordan los problemas específicos de hombres y mujeres y de cada etnia en cuanto al manejo de los residuos sólidos?
8. ¿En qué grado valoran que las empresas asumen compromisos con la gestión sostenible de residuos sólidos?
9. ¿En qué grado valoran que las instituciones (Alcaldía, MARENA, SERENA; Gobiernos Locales, Iglesias, Policía, ejercito, etc.) asumen compromisos con la gestión sostenible de residuos sólidos?

10. ¿Conoce usted de la existencia de pequeñas empresas de gestión de residuos sólidos?, si la respuesta es Sí, ¿Cómo valora el trabajo de las pequeñas empresas de gestión de residuos sólidos?
11. ¿Qué apreciación tiene usted, sobre las personas que se dedican al trabajo particular en los vertederos o rellenos sanitarios?

ANEXO 2

CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

Fecha: _____

Sra. Silvia Rucks
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Managua, Nicaragua

Estimada señora:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades de *[indicar el título de la consultoría]* en el marco de *[indicar el título del proyecto]*;
- b) También he leído, entendido y si fuese seleccionado para la asignación acepto el Contrato y las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;
- c) Propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi propuesta técnica (adjunto mi CV y Formulario de Antecedentes Personales (P11)), que he firmado y que adjunto.
- d) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que estoy disponible para la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la siguiente manera (adjuntar metodología que podría aplicar en una hoja adjunta a esta carta).
- e) Esta oferta será válida por un período total de **60 días** después de la fecha límite de presentación;
- f) Confirmo que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU *[revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese]*;

a) Confirmando que *[marcar todas las que apliquen]*:

☐

Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier oficina del PNUD;

☐

Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades para el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

☐

También anticipo la información del siguiente trabajo para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

b) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta aplicación; también comprendo y acepto que asumiré todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de selección.

c) *Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta:* Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

d) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser contratado como un Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto de ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:

Fecha:

ANEXO 3- FORMULARIO “DECLARACIÓN JURADA”

Yo, _____, mayor de edad, con domicilio en _____ y con Cédula de Identidad No. _____, por este medio declaro lo siguiente:

1. Que no estoy empleado actualmente por el Gobierno de Nicaragua, ni lo he sido en los últimos 6 meses, ni me encuentro actualmente en el gozo de licencias especiales ni remuneradas.
2. Que no tengo un contrato con algún Proyecto, cuya ejecución se superponga en el tiempo con el posible nuevo contrato.
3. Que no colaboro con el equipo de trabajo de una consultor/organismo/institución gubernamental con la cual el PNUD haya suscrito un subcontrato con algún proyecto en el período actual o del posible contrato.
4. Que no me encuentro laborando para una Agencia de las Naciones Unidas u otro Organismo Internacional.
5. Que no he sido condenado por delitos sancionados con penas privativas de la libertad, o encontrarse procesado y/o inhabilitado.
6. Que no tengo ningún parentesco de consanguinidad ni afinidad con el Director Nacional del Proyecto bajo el que se ejecutaría este contrato.

NOTA:

- a. El régimen de incompatibilidades no incluye el ejercicio a medio tiempo, de la docencia/actividades académicas, en instituciones nacionales, privadas o municipales, en tanto no afecte el desempeño de las funciones en el proyecto. Estas deberán ser aclaradas previamente a la firma del contrato.
- b. Para el caso en que se considere necesario realizar alguna aclaración reservada, la misma deberá adjuntarse a la presente en un sobre cerrado dirigido al oficial a cargo del proyecto.
- c. Autorizo a que la información sea verificada por el contratante y en caso de comprobar que la misma es falsa, se acaten las medidas que aplique el contratante.

Firma

Fecha

ANEXO 4- FORMULARIO DE REFERENCIAS DEL CONSULTOR

<u>Solicitud de Referencia</u>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	
--------------------------------	---	---

NOMBRE DEL APLICANTE:

Posición a la que aplica:

Campo Obligatorio de Experiencia:

1. Describa brevemente la naturaleza de su relación profesional con el/la solicitante.

2. Es este candidato, en su opinión, técnicamente calificado para operar en el puesto que está aplicando?

3. Lo que en su experiencia, cuales son los atributos más Fuertes y donde cree que podría mejorar?

4. Utilice este espacio para proporcionarnos otros datos pertinentes de carácter profesional o personal del solicitante que considere pertinente.

Nombre: _____

Firma: _____

Fecha: _____

ANEXO 5

CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

No: 2014-0XX

El presente Contrato celebrado el día (D/M/A) entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el “PNUD”), en el marco del proyecto **NÚMERO Y “NOMBRE DEL PROYECTO”** y el señor **DOS NOMBRES Y DOS APELLIDOS** (en adelante denominado “el Contratista Individual”) con identificación N° **XXX** cuya dirección de residencia es **XXXX**.

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este contrato con el PNUD, conforme a sus términos y condiciones,

A CONTINUACIÓN, las partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios de consultoría denominada “**Indicar nombre de la consultoría**” tal y como se describen en los Términos de Referencia los cuales son parte integral de este Contrato y se adjuntan como *Anexo I*. Los servicios serán ejecutados en el(los) siguiente(s) lugar(es) de destino: **Ciudad y País**.

2. Duración

El presente Contrato Individual iniciará el (D/M/A) y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más allá del (D/M/A) a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato el que está sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente como *Anexo II*.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD, a solicitud del Proyecto, deberá pagar al Contratista Individual la cantidad total de:

US\$ **XXX (MONTO EN LETRAS Dólares con 00/100)**⁴

De conformidad con la tabla descrita a continuación⁵. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación:

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

⁴ A ser pagados en córdobas al tipo de cambio vigente de Naciones Unidas al momento del desembolso.

⁵ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados así como cualquier otro pago(viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

Si hubieran viajes imprevistos fuera del lugar de destino (no contemplados en los Términos de Referencia) pero requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria.

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD efectúe el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabilizará por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD o al proyecto como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario(a) de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección, correo electrónico y teléfono del beneficiario(a):

Dirección, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario(a))

EN FE DE LO CUAL, las partes mencionadas firman en tres originales el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído, comprendido y acordado cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

POR EL PNUD:

Silvia Rucks
Representante Residente

POR EL CONTRATISTA INDIVIDUAL:

XXXXXXX

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituyen los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

Los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad, incluyendo pero no limitándose a: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado, producido o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, serán concedidos por el Contratista Individual (signatario) al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quién a su vez ha otorgado licencia perpetua de uso y aprovechamiento al PNUD, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del BID, quién a su vez ha otorgado licencia perpetua de derecho de uso y aprovechamiento al PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quién a su vez ha otorgado licencia perpetua de uso y aprovechamiento al PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14)

días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como “justificación”, ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Governa la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

19. CORRUPCIÓN, FRAUDE, INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS

El Contratista de Servicios, realizará sus actividades con los más altos niveles éticos, y denunciará al PNUD todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Investigación y Auditoría (OAI) del PNUD, remitiendo correo a: hotline@undp.org

Adicionalmente, el Contratista de Servicios, podrá iniciar un procedimiento administrativo para los casos de denuncia de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual se dispone en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org).

El Contratista de Servicios reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempañadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista de Servicios generalmente en relación con el desarrollo del Contrato. El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista de Servicios de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista de Servicios deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista de Servicios de poner a disposición la documentación pertinente para tales fines y de responder a las autoridades de la Oficina de Investigación y Auditoría (OAI) en caso de sospecha de algún acto de corrupción, siguiendo los parámetros establecidos por la Organización para tales fines.

– oOOo –